

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016.

Hora de celebración: 20:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Navas de Oro

Tipo de Sesión: ORDINARIA Convocatoria: PRIMERA

ALCALDE

- D. LADISLAO GONZÁLEZ GARCÍA.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. ANDRES SANZ FERNANDEZ.
- Da. ANA MARÍA PALOMO GÓMEZ.
- Da. JOSEFA DE PABLOS PIOUERO.
- D. ANTONIO SANZ SANTOS.
- Da. MARIA CARMEN PINELA LÓPEZ.
- D. LUIS GARCIA RODRIGUEZ.
- D. MARIO BARTOLOME MORENO.

Concejales Ausentes:

Secretaria:

- Da. MARÍA PURIFICACIÓN HERNANDO MORENO.

En Navas de Oro, siendo las veinte horas y cinco minutos, del día de la fecha del encabezamiento, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido convocados, los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los Señores Concejales arriba expresados, actuando como Secretaria, la de la Corporación.

Abierto el acto público, por parte de la Alcaldía, Sesión Ordinaria de 5 de Febrero de 2016, se procede a la discusión de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22-12-2015.
- 2.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL/ES DESIGNADO/S, DEL PARTIDO POPULAR.

- 3.- APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI.
- 4.- ENAJENACION FINCA RUSTICA PARCELA 243, POLIGONO 1, POR SUBASTA
- 5.- CREACION Y COMPOSICION DE LA MESA DE VALORACION Y SEGUIMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL.
- 6.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PARCELACION (M1), MODIFICADO DE PROPUESTA DE PARCELACION INCLUIDA EN ESTUDIO DE DETALLE, CEDULAS URBANISTICAS CON COORDENADAS, RONDA DEL MEDIO DIA. A INSTANCIA DE INDUSTRIAS RESINOSAS HERMANOS DE PEDRO CRESPO SL.

DECRETOS Y RESOLUCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS. INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22-12-2015.

El Alcalde.- Algo que objetar al acta?

Habla la Portavoz del grupo del Partido Popular.- Sí, bueno, como vamos observando, la transcripción del acta se selecciona lo que se quiere poner de lo que se dice en Pleno, y no figura en el acta, en el punto de lo del Centro de Día, que se les insultó por parte del Alcalde, empezó diciendo, no les llamo, ladrones pero la gente que roba, son ladrones, y al final, pues les llamó, sinvergüenzas, déspotas, autoritarios, caciques, morosos y usurpadores, esto no figura en el acta, y aquí, se dijo, se ve la tónica que se va actuando desde que ha entrado esta nueva corporación, que las actas se pone lo que interesa o no interesa, y cuando habla de cobardía, pues el valiente caballero, no tiene ahora, el valor de suficiente de poner eso, en el acta, es muy fuerte, insultar un Alcalde a sus vecinos, lo ha hecho insultando a la anterior Alcaldesa con la que se ensaña, y siempre, de forma personal, la propina insultos, desprestigiándola, y menospreciándola, pero veo que va a seguir la misma tónica con los vecinos, pero eso no se atreve a ponerlo, el valiente caballero, que ni es valiente ni es caballero, se atreve a ponerlo en el acta, simplemente es eso.

Interviene el Alcalde.- Eso no son insultos? eso no son insultos, lo último que ha dicho.

La portavoz del Partido Popular.- El valiente caballero?

El Alcalde.- No, lo otro, lo otro, que ni es valiente, ni es caballero.

La portavoz del Partido Popular.- eso, es lo que creo.

El Alcalde.- Si le digo la verdad, en lo que respecta al acta, no me la he leído, vea lo que influyo yo en el acta, absolutamente, no me la he leído, no me he enterado que eso, no estaba puesto, me entero ahora. Que conste en acta eso, no retiro, ni una palabra de lo que dije, ni una, ni media, que conste en acta todo lo que dije, referente a los insultos que dije, insultos entre comillas, que dije referente a esos señores, ni una palabra retiro, las suscribo, y si dije eso, que no lo sé en este momento, no retiro ni ápice, nada, que conste, o sea, para que vea lo que influyo yo, en las actas.

El Alcalde.- Por otra parte algo más que objetar?

La portavoz del Partido Popular.- No, nada más.

Votos a favor del acta, incluyendo lo que dice la Sra. Concejala, siete votos a favor, se aprueba por siete votos a favor.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL/ES DESIGNADO/S, DEL PARTIDO POPULAR.

El Alcalde.- Se mandaron las renuncias a la Junta Electoral Central, vinieron las credenciales y D. Mariano Bartolomé Rubio: comunica que renuncia a ser nombrado concejal del Ayuntamiento de Navas de Oro, por motivos personales, lo que comunica a los efectos oportunos. Tenían que tomar posesión dos, por lo tanto pasamos al siguiente, Don Mario Bartolomé Moreno.

Con lo cual se pasa a tomar posesión del acto, tras la lectura del artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar al Sr. Concejal designado, a efectos de prestación del juramento o promesa. El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Jura (o promete) por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de NAVAS DE ORO, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado». Contesta el Concejal: Juro.

TERCERO.- APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI.

La propuesta de la Alcaldía, es aprobar la Ordenanza reguladora del servicio de taxi.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.- No tengo nada que decir, vamos a votar a favor.

Se da la palabra a la portavoz de IUCYL.- Hay personas que estaban interesadas en este tema y por eso se ha preparado una ordenanza para este fin, se han seguido los trámites necesarios para regular el transporte público de viajeros en automóvil, para una capacidad de cinco a nueve plazas incluida el conductor, se requiere una licencia, unas determinadas condiciones y requisitos, y las personas que estén interesadas en este servicio deberán seguir el procedimiento que viene en esta ordenanza que será publicada en el boletín y al final cuando acabe publicada pues se podrá seguir con ello y solicitar la licencia.

El Alcalde.- La propuesta de la Alcaldía, es:

Visto el informe de Secretaría de fecha 20/01/2016, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Taxi.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales, de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Taxi, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 20/01/2016.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Taxi, en los términos en que figura en el expediente, con la redacción que se le da.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Votos a favor de la ordenanza, siete, votos en contra, cero, abstenciones, una. Por tanto queda a probada por siete votos a favor.

CUARTO.- ENAJENACION FINCA RUSTICA PARCELA 243, POLIGONO 1, POR SUBASTA.

El Alcalde.- La propuesta de la Alcaldía es enajenar por subasta la parcela dicha.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.- Una pregunta, por qué motivos se ha tomado la decisión esta, de enajenar, porque ha habido alguien que lo ha solicitado o algo?

El Alcalde.- Visto que es conveniente para este municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos, necesidad de obtener fondos para destinarlos a la financiación de la construcción de una obra o valorar conforme con la cuantía de los fondos que se obtengan la realización de dicha obra. Tiene algo que decir?

La portavoz del Partido Popular.- A qué obra se va a destinar?

El Alcalde.- Lo más seguro que vaya a ir destinado o bien a la construcción de una pista de pádel o bien a terminar el Centro Cívico Juvenil, lo decidiremos cuando llegue el momento.

La portavoz del Partido Popular.- Vale, nada más que decir.

Tiene la palabra la portavoz de IUCYL.- Bien, para que lo sepan, pues es una Parcela, la 243 del Polígono 1, está calificada como bien patrimonial y está en el Registro de la Propiedad y se le ha dado una valoración de 12.724,00 €uros. Se hará por subasta pública y al final pues resultará lo que resulte de la subasta el precio final, e irá destinado a gastos, pues como a corriente no se puede pues ya lo ha explicado, a qué podrá destinarse.

El Alcalde.- Todo lo que se adquiere por venta de patrimonio tiene que revertir en patrimonio, es decir irá dirigido a inversiones, según el capítulo de los presupuestos el 6. Si que viene dado, porque hay una persona que se ha interesado en esta finca, es una finca que el Ayuntamiento no quiere para nada, como muchas que tiene por ahí, esta persona se ha interesado en ella y por eso la ponemos en venta, pero en la subasta puede pujar quien quiera, eso está claro.

Y la propuesta la leo:

Visto que este Ayuntamiento es propietario del bien (finca rústica) Parcela 243, Polígono 1, se considera oportuno que se enajene el mismo por los siguientes motivos: para la financiación de la realización de obras.

Visto que con fecha 29/01/2016, se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien y una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha 21/01/2016, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la enajenación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 21/01/2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21/01/2016, se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **PROPONGO**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación de la enajenación del bien inmueble (finca rústica) Parcela 243, Polígono 1, para destinarlo a financiación de la realización de obras, por subasta pública.

SEGUNDO. Remitir a la Diputación Provincial de Segovia, el expediente a los efectos de que tome razón de la enajenación que se pretende efectuar en este Municipio.

TERCERO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Condiciones que ha de regir el proceso de adjudicación de la enajenación.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Votos a favor de la venta de la Parcela, cinco, en contra dos, abstenciones una. Por tanto queda aprobada la venta de la Parcela 243 del Polígono 1 por cinco votos a favor.

QUINTO.- CREACION Y COMPOSICION DE LA MESA DE VALORACION Y SEGUIMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL.

El Alcalde.- Como todos sabemos la bolsa de empleo municipal ya está redactada el Reglamento, está hecho todo, y esta Alcaldía propone como viene en el Reglamento, a Mario Bartolomé a Ana, concejala delegada de trabajo, al alcalde, como Presidente de la mesa, a Alberto, como trabajador del Ayuntamiento y a la Secretaria, como la secretaria de la misma.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.- Nada, no tengo nada que decir.

Tiene la palabra la portavoz de IUCYL.- Nada, porque es eso presentar los vocales para formar la mesa y empezar a hacer la valoración de la bolsa de trabajo.

El Alcalde.- Empezaremos en breve.

Esta Alcaldía propone:

Visto el Título IV: Mesa de Seguimiento del Reglamento "Bolsa de empleo municipal del Ayuntamiento de Navas de (Oro (Segovia), artículo 20.- Composición y funciones de la mesa de seguimiento... **PROPONGO**

UNICO .- Designar como vocales:

Por IUCYL.- Da. Ana María Palomo Gómez.

Por Partido Popular.- D. Mario Bartolomé Moreno.

Representante de Organizaciones Sindicales que hayan obtenido representación en las elecciones sindicales para el Comité de Empresa o, en su defecto, un/a funcionario o personal laboral fijo de este Ayuntamiento.- José Alberto Aragón Yusta.

Y como Secretaria, a la secretaria municipal.

Votos a favor de la propuesta, siete, votos en contra cero, abstenciones una. Se aprueba por siete votos a favor, la creación y composición de la mesa de valoración y seguimiento de la bolsa de empleo municipal.

SEXTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PARCELACION (M1), MODIFICADO DE PROPUESTA DE PARCELACION INCLUIDA EN ESTUDIO DE DETALLE, CEDULAS URBANÍSTICAS CON COORDENADAS, RONDA DEL MEDIO DIA, A INSTANCIA DE INDUSTRIAS RESINOSAS HERMANOS DE PEDRO CRESPO SL.

La propuesta es aprobar la reparcelación.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.- No tengo nada que decir al respecto.

Tiene la palabra la portavoz de IUCYL.- Esto es un proyecto que lleva ya bastante tiempo, porque se inició en el 98, hubo una modificación después en el 2009, luego se paralizó por distintas causas, ese proyecto, no se llevó a su fin, y ahora quieren retomarlo y terminar de concluirlo, todos los proyectos están metidos en el Ayuntamiento, las modificaciones y es para terminar el expediente, falta la publicación para que se vea todo y la aprobación.

Esta Alcaldía propone:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Parcelación (M1), Modificado de propuesta de Parcelación incluida en Estudio de Detalle, Cédulas Urbanísticas con Coordenadas, Ronda del Medio Día, Navas de Oro, Segovia.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante UN MES, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, y la notificación a los propietarios del terreno incluido en el proyecto.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que, se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Votos a favor de la misma, siete votos, en contra cero, abstenciones una. Queda aprobada la propuesta por siete votos a favor.

DECRETOS Y RESOLUCIONES.- Los decretos y Resoluciones, desde el Decreto nº. 142 hasta el nº. 146, correspondientes al año 2015, y desde el Decreto nº. 1 hasta el Decreto Nº. 20, correspondientes al año 2016. Ya los habéis tenido, tenéis algo que decir, de algún Decreto.

La portavoz del Partido Popular.- No.

El Alcalde.- Tenéis alguna moción a presentar a este Pleno?

La portavoz del Partido Popular.- No.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ruegos y preguntas.-

El Alcalde.- Tenéis algún ruego o preguntas?

La portavoz del Partido Popular.- Si, por qué razón se va a contratar o se ha contratado ya, a un abogado? Para el asesoramiento, hay alguna razón especial?

El Alcalde.- Sí, el abogado que se ha contratado, se aprobó por Junta de Gobierno, para el asesoramiento jurídico a este Ayuntamiento, en diversos asuntos, entre ellos, es el de la hija de Antonio Vera, de los cerdos de ahí orillas del colegio, hay quejas de los vecinos y hemos tomado cartas en el asunto, y el asesoramiento jurídico, de asuntos varios, está contratado y así seguirá.

La portavoz del Partido Popular.- Pero ya para todos los meses.

El Alcalde.- No, no, eso se paga por servicio, se le pide un informe jurídico, que tiene su coste, se paga y punto.

La portavoz del Partido Popular.- Claro es que, en la Junta de Gobierno pone que son 1.500,00 más IVA, 1.800,00 y es para el servicio éste, concreto, de este tema.

El Alcalde.- Es para el asesoramiento Jurídico, hasta donde lleguemos.

El Alcalde.- Alguna pregunta más?

La portavoz del Partido Popular.- No.

INFORMACIONES DE ALCALDÍA.-

- El miércoles a las 12:00 horas, del medio día, se abre las plicas de la adjudicación de los aprovechamientos de madera, hemos sacado dos lotes de madera.
- Hemos debatido en Junta de Gobierno, y hemos aprobado colocar cámaras de vigilancia en el frontón municipal, con la idea de frenar un poco el vandalismo, porque nos cuesta reponer más todo lo que se rompe, que poner las cámaras, no consideramos oportuno, que haya que tener allí unos extintores, y que no los podamos tener porque automáticamente los arranca, entre otras cosas, pues hemos decidido poner unas cámaras en el frontón.
- El quiosco, ya lo ha dejado el que lo tenía adjudicado, mediante subasta y saldrá en breve, ya se ha iniciado el procedimiento.
- El tema del podólogo, lo más seguro, la semana que viene ya estará a disposición de todos los socios del Centro Social Caja Segovia, costará de inicio 14,00 €uros, el servicio mínimo y luego ya depende de las necesidades de cada uno.
- Se está haciendo un estudio de ahorro energético, hay una serie de contadores, donde la potencia contratada esté muy por encima de realmente la demanda que tenemos y eso mensualmente supone un gasto que no tenemos porque asumirlo, por tanto vamos a ajustar la potencia a lo que realmente necesitamos, y lo que vamos a llevar en breve a efecto.
- Vamos a solicitar toda la maquinaria de la Diputación, debido a que el año pasado no nos dieron la subvención para arreglo de caminos, vamos a solicitarla, está aprobado también por Junta de Gobierno.
- También se ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Duero, y esta mañana hemos estado viéndolo, la limpieza de la zona de baños del rio Eresma y corta de chopos de ambos lados del cauce.
- Las Cuentas: Al día de hoy, tenemos en BANKIA 7.488,00 €uros, en BBVA, 8.822,00, en el Banco Santander 648,00 €, en Caja Rural 146.215,00 €uros, al día de hoy.

Y no habiendo más asuntos, que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las veinte horas, treinta minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LD Vo. Bo EL ALCALDE

DEOF

Fdo: Ladislao González García.

Fdo: Ma. Purifice cion Hernando Moreno.